



# UNAP

## Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario  
N° 143-2023-CU-UNAP  
Iquitos, 17 de octubre de 2023

### VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 16 de octubre de 2023, que aprueba la contratación de docentes y jefes de práctica que lograron adjudicarse en plazas vacantes en el Proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato Docente 2023 - II Semestre Académico, desarrollado por las Comisiones de los Consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP, el Reglamento del concurso y demás normativas establecidas para dicho proceso;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP, del 16 de junio de 2021 y sus modificaciones contenidas en la Resolución del Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP, del 20 de junio de 2022, Resolución del Consejo Universitario N° 075-2023-CU-UNAP, del 16 de mayo de 2023 y Resolución del Consejo Universitario N° 128-2023-CU-UNAP, del 3 de octubre de 2023, se aprueba el "Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la categoría DC A (1, 2, 3), DC B (1, 2, 3) y jefes de práctica en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)";

Que, el Reglamento establece los lineamientos, procedimientos e instrumentos de evaluación para la admisión como docente en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP, de acuerdo al artículo 80°, inciso 3 establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 204°, inciso c) del Estatuto de la UNAP;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 121-2023-CU-UNAP, del 29 de setiembre de 2023, rectificada con Resolución del Consejo Universitario N° 129-2023-CU-UNAP, de fecha 3 de octubre de 2023, se aprobó el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II semestre académico 2023, el mismo que consiste en diecisiete (17) plazas, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	FACULTAD ACADÉMICA	SEDE / FILIAL	CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA CONTRATO	HORAS CONTRATO
1	CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	000941	DCU B-1	32
2	CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	000070	DCU B-1	32
3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	002103	DCU B-1	32
4	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	000127	JPTC	32
5	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	001088	DCU B-1	32
6	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	001087	DCU B-1	32
7	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	000233	DCU B-1	32
8	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	000469	DCU B-1	32
9	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	IQUITOS	000776	DCU B-1	32
10	ENFERMERÍA	IQUITOS	000251	DCU B-1	32
11	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	IQUITOS	002016	DCU B-1	32
12	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IQUITOS	000726	DCU B-1	32
13	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IQUITOS	002095	DCU B-2	16
14	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IQUITOS	000003	DCU B-3	8
15	INGENIERÍA QUÍMICA	IQUITOS	001081	DCU B-2	16
16	MEDICINA HUMANA	IQUITOS	000850	DCU B-1	32
17	MEDICINA HUMANA	IQUITOS	000463	DCU B-1	32

DCU B-1

DCU B-2

DCU B-3

JPTC= Jefe de Práctica a Tiempo Completo

Que, el artículo segundo de la mencionada resolución, aprueba los perfiles de las diecisiete (17) plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II semestre académico 2023;



# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 143-2023-CU-UNAP

Que, el artículo tercero de la misma resolución, autoriza a los decanos de las Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comprendidas en los artículos precedentes la implementación del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes, para el II semestre académico 2023;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 122-2023-CU-UNAP, del 29 de setiembre de 2023, rectificadas con Resolución del Consejo Universitario N° 130-2023-CU-UNAP de fecha 3 de octubre de 2023, se aprobó el Cronograma para el Concurso público de méritos para contrato de docentes en las Facultades Académicas de Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Química y Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II semestre académico 2023, conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de convocatoria en la página web, convocatoria e inscripción	Del 29 de setiembre al 2 de octubre de 2023
Instalación de la Comisión de Evaluación	Del 29 de setiembre al 2 de octubre de 2023
Recepción de expedientes	Del 2 al 3 de octubre de 2023
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos y currículum vitae	3 de octubre de 2023
Publicación de resultados y sorteo de tema para Plan de Aprendizaje y Clase Modelo	4 de octubre de 2023
Evaluar y calificar capacidades y desempeño docente de acuerdo al Art. 28 del Reglamento	5 de octubre de 2023
Entrevista personal y elaboración de cuadros de méritos	6 de octubre de 2023
Informe final y publicación de resultados	9 de octubre de 2023
Presentación de informe para su ratificación por el Consejo Universitario	10 de octubre de 2023



Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 126-2023-CU-UNAP, del 2 de octubre de 2023, se aprobó el Cuadro de plazas vacantes de las Facultades Académicas de Agronomía y Zootecnia, para el Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II semestre académico 2023, el mismo que consiste en ocho (8) plazas, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	FACULTAD ACADÉMICA	SEDE / FILIAL	CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA CONTRATO	HORAS CONTRATO
1	AGRONOMÍA	IQUITOS	000664	JPTC	32
2	AGRONOMÍA	IQUITOS	000511	DCU B-1	32
3	AGRONOMÍA	IQUITOS	000284	DCU B-1	32
4	AGRONOMÍA	IQUITOS	000910	DCU B-1	32
5	AGRONOMÍA	IQUITOS	000034	DCU B-1	32
6	ZOOTECNIA	YURIMAGUAS	001009	DCU B-1	32
7	ZOOTECNIA	YURIMAGUAS	000166	DCU B-1	32
8	ZOOTECNIA	YURIMAGUAS	001025	DCU B-3	8

DCU B-1

DCU B-3

JPTC= Jefe de Práctica a Tiempo Completo

Que, el artículo segundo de la mencionada resolución, aprueba el Cuadro de plazas vacantes de las Facultades Académicas de Agronomía y Zootecnia, para el Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II semestre académico 2023, el mismo que consiste en ocho (8) plazas;

Que, el artículo tercero de la misma resolución, autoriza a los decanos de las Facultades Académicas de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comprendidas en los artículos precedentes la implementación del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes, para el II semestre académico 2023;



# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 143-2023-CU-UNAP

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 127-2023-CU-UNAP, del 2 de octubre de 2023, se aprobó el Cronograma para el Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las Facultades Académicas de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II semestre académico 2023, conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de convocatoria en la página web, convocatoria e inscripción	Del 2 al 3 de octubre de 2023
Instalación de la Comisión de Evaluación	Del 2 al 3 de octubre de 2023
Recepción de expedientes	Del 3 al 4 de octubre de 2023
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos y currículo vitæ	5 de octubre de 2023
Publicación de resultados y sorteo de tema para Plan de Aprendizaje y Clase Modelo	6 de octubre de 2023
Evaluar y calificar capacidades y desempeño docente de acuerdo al Art. 28 del Reglamento	9 de octubre de 2023
Entrevista personal y elaboración de cuadros de méritos	10 de octubre de 2023
Informe final y publicación de resultados	11 de octubre de 2023
Presentación de informe para su ratificación por el Consejo Universitario	11 de octubre de 2023

Que, el artículo 80° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala que, los docentes son, entre otros, contratados, que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, la misma Ley Universitaria, precisa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, el Estatuto de la UNAP en el artículo 219° prescribe que los docentes contratados son aquellos que prestan sus servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el contrato. Su ingreso es por concurso público nacional;

Que, entre las atribuciones del Consejo Universitario tiene la de nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, mediante Oficio N° 1084-2023-VRAC-UNAP y Oficio N° 1088-2023-VRAC-UNAP, presentados el 16 y 17 de octubre de 2023, respectivamente, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector los Informes Nros. 012 y 013-2023-JDDJI-VRAC-UNAP, sobre los resultados del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes para el II Semestre Académico 2023, en el marco de sus atribuciones, para su revisión y aprobación por el Consejo Universitario, en el que se advierte lo siguiente: Facultad de Agronomía se logró cubrir vacante en cuatro (4) plazas y una (1) quedó desierta, en Facultad de Enfermería (FE) se logró cubrir vacante en una (1) plaza; en la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) se logró cubrir dos (2) plazas; en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), se logró cubrir una (1) plaza; en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), se logró cubrir tres (3) plazas; en la Facultad de Medicina Humana (FMH), se logró cubrir dos (2) plazas; en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), se logró cubrir dos (2) plazas; en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), se logró cubrir cuatro (4) plazas; en la Facultad Industrias Alimentarias (FIA), quedó desierta una (1) plaza; en la Facultad de Zootecnia (FZ), quedaron desiertas tres (3) plazas y en la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), quedó una (1) plaza desierta;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria realizada el 16 de octubre de 2023, acordó aprobar la contratación de docentes y jefes de práctica que lograron adjudicarse en plazas vacantes en el Proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato Docente 2023 - II Semestre Académico, desarrollado por las Comisiones de los Consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP, el Reglamento del concurso y demás normativas establecidas para dicho proceso;





### Resolución del Consejo Universitario N° 143-2023-CU-UNAP

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la contratación de docentes y jefes de práctica que lograron adjudicarse en plazas vacantes en el Proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato Docente 2023 - II Semestre Académico**, desarrollado por las Comisiones de los Consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP, el Reglamento del concurso y demás normativas establecidas para dicho proceso, conforme se detalla a continuación:

N°	Código plaza	Categoría Contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Puntaje	Dpto.Acad.	Sede/ Filial	Facultad
1	000511	DC-B1	Huanca	Díaz	José Ricardo	86.00	Ingeniería y Ambiente	Iquitos	Agronomía
2	000664	JPTC	Chu	Perea	Erick	83.00	Producción Animal		
3	000284	DC-B1	Domínguez	Villacorta	Orlando	87.00	Ingeniería y Ambiente		
4	000910	DC-B1	Cabudivo	Escobar	Carlos Eduardo	85.00	Ingeniería y Ambiente		
5	000251	DC-B1	Sánchez	Ramírez	Damaris	58.10	Ciencias Clínicas	Iquitos	Enfermería
6	000070	DC-B1	Del Águila	Ferreira	María Jesusan del Carmen	72.80	Microbiología y Parasitología	Iquitos	Ciencias Biológicas
7	000941	DC-B1	Ramos	Rodríguez	María Claudia	77.00	Ecología y Fauna	Iquitos	
8	000776	DC-B1	Mauricio	Basurto	Roberto Carlos	77.00	Derecho y Ciencias Políticas	Iquitos	Derecho y Ciencias Políticas
9	000726	DC-B1	Torres	Monzón	Rony	64.50	Ingeniería y Ciencias Básicas	Iquitos	Ingeniería de Sistemas e Informática
10	002095	DC-B2	Puga	De la Cruz	Jorge	63.00	Ingeniería y Ciencias Básicas		
11	000003	DC-B3	Arévalo	Jesús	Christian Alfredo	64.50	Ingeniería y Ciencias Básicas		
12	000463	DC-B1	Rodríguez	Benavides	Sergio	72.00	Ciencias Clínicas	Iquitos	Medicina Humana
13	000850	DC-B1	Cueller	Alemán	Cecilia del Carmen	70.00	Ciencias Básicas y Socio Médicas		
14	000127	JPTC	Escobedo	Guerra	Roger Alberto	68.00	Matemática y Estadísticas		
15	002103	DC-B1	Cueva	Piña	Jorge	77.00	Ciencias Básicas y Socios Médicas	Iquitos	Ciencias de la Educación y Humanidades





### Resolución del Consejo Universitario N° 143-2023-CU-UNAP

N°	Código plaza	Categoría Contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Puntaje	Dpto.Acad.	Sede/ Filial	Facultad
16	001087	DC-B1	Saldaña	Acosta	Omar Alain	78.00	Administración	Iquitos	Ciencias Económicas y de Negocios
17	000469	DC-B1	Ruiz	García	Román Enrique	75.00	Administración		
18	001088	DC-B1	Benites	Mejía	Julio	59.00	Administración		
19	000233	DC-B1	Laurel	Silva	Gabriel Agustín	62.00	Economía		

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, contratar para el II Semestre Académico 2023, a los profesionales que lograron adjudicarse en una de las plazas vacantes para contrato docente en las Facultades citadas en el artículo precedente, en el Proceso del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente 2023, para desarrollar actividades relacionadas con la carga académica lectiva y no lectiva (como investigación, asesoría de tesis, elaboración de sílabo, guía de aprendizaje, matriz de adaptación, entre otras actividades) en los respectivos semestres académicos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que los directores de los Departamentos Académicos de las respectivas Facultades deberán supervisar la carga académica no lectiva de los docentes adjudicados y remitir el informe correspondiente al decano para ser elevado a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar al vicerrector académico y decanos de las Facultades de la UNAP, supervisar los contratos correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Secretaría General remitir a la Unidad de Recursos Humanos el presente acto resolutivo y los antecedentes presentados por el Vicerrectorado Académico mediante Oficios N° 1084 y 1088-2023-VRAC-UNAP, de fecha 16 y 17 de octubre de 2023, respectivamente.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal web de la Institución: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL